

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Luis María Garriga Ortiz ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de TorreFlorida, cuyo último poseedor fue don Miguel Garriga Fernández y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—20.142.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14-16 de marzo de 1996, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183-A1, de bandera filipina nombrado «Asefan Star».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de marzo de 1996.—20.200-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de marzo de 1996, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula

de Gijón, folio 12/92, al motovelero inglés «Lone Eagle».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1996.—20.186-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Angel Fontaneda Mencia, expediente P/0158/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Angel Fontaneda Mencia, titular del expediente P/0158/CL (A.I. 35/95), que con fecha 11 de marzo de 1996 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (Empleo) y 4 (Inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 18 de marzo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571.44.12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—20.217-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Ubeda de Estancia y Servicios, Sociedad Anónima», expediente J/0002/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Ubeda de Estancia y Servicios, Sociedad Anónima», titular del expediente J/0002/P08 (E.I. 13/96), que, con fecha 28 de febrero de 1996, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1 (Inversión), 2.2 (Empleo) y 2.3 (Fondos Propios) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 21 de febrero de 1989 y aceptada el 13 de marzo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono 91-571.44.12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—20.214-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se detallan han sido incautados, y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, quedan anulados y sin valor alguno.

Metálico

Número de Registro: 660.438. Propietario: José Luis Jiménez Valdivieso. Importe: 127.351 pesetas.

Avales

Número de Registro: 613.841. Propietario: Cia. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución. Importe: 1.262.531 pesetas.

Número de Registro: 149.807. Propietario: «Cia. Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima». Importe: 8.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.189-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se detallan han sido incautados, y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, quedan anulados y sin valor alguno.

En aval

Número de Registro: 608.163. Propietario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Importe: 4.000.000 de pesetas.

Sin desplazamiento

Número de Registro: 524.966. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 469.000 pesetas.

Número de Registro: 524.967. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 703.000 pesetas.

Número de Registro: 88.119. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 10.000 pesetas.

Número de Registro: 2.817. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 6.000 pesetas.
 Número de Registro: 8.307. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 2.000 pesetas.
 Número de Registro: 13.308. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 14.000 pesetas.

Necesarios en efectos

Número de Registro: 272.835. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 6.000 pesetas.
 Número de Registro: 256.409. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 6.000 pesetas.
 Número de Registro: 247.432. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 6.000 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.190-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19/1002/94, seguido a instancia de José M. Jiménez Bustos, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de noviembre de 1995 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, reunido en Sala, y actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 45 por 100 del importe de la sanción de referencia.

Toledo, 13 de marzo de 1996.—20.227-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19/1000/94, seguido a instancia de José M. Jiménez Bustos, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de noviembre de 1995 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, reunido en Sala, y actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 45 por 100 del importe de la sanción de referencia.

Toledo, 13 de marzo de 1996.—20.220-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19/999/1994, seguido a instancia de José M. Jiménez Bustos, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de noviembre de 1995 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, reunido en Sala, y actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 45 por 100 del importe de la sanción de referencia.

Toledo, 13 de marzo de 1995.—20.225-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

PASAJES

Resolución por la que se otorga a la sociedad «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una superficie de 2.400 metros cuadrados en la zona de Molinao, para la construcción de una nave desmontable destinada al depósito de carga seca

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 29 de enero de 1996, ha adoptado el acuerdo de otorgar a la sociedad «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una superficie de 2.400 metros cuadrados en la zona de Molinao para, mediante la construcción de una nave desmontable, destinarla al depósito de carga seca. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

- Canon por ocupación de superficie: 986,44 pesetas/metro cuadrado/año.
- Tráfico mínimo: 50.000 toneladas/año, valoradas en caso de incumplimiento a 197,10 pesetas/toneladas, revalorizables anualmente según el IPC.
- Plazo de la concesión: Quince años.
- Fianza de explotación: 1.183.728 pesetas.

Pasaia, 15 de marzo de 1996.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—19.996.

PASAJES

Resolución por la que se otorga a la sociedad «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una superficie de 6.000 metros cuadrados en la zona de Capuchinos para la construcción de una nave desmontable, destinada al depósito de mercancía general

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 29 de enero de 1996, ha adoptado el acuerdo de otorgar a la sociedad «Sobrinos de Manuel Cámara, Sociedad Anónima», una concesión para la ocupación de una superficie de 6.000 metros cuadrados en la zona de Capuchinos, para, mediante la construcción de una nave desmontable, destinarla al depósito de mercancía general. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

- Canon por ocupación de superficie: 986,44 pesetas/metro cuadrado/año.
- Tráfico mínimo: 150.000 toneladas/año, valoradas en caso de incumplimiento a 197,10 pesetas/tonelada, revalorizables anualmente según el IPC.
- Plazo de la concesión: Quince años.
- Fianza de explotación: 2.959.320 pesetas.

Pasaia, 15 de marzo de 1996.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—20.085.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Enciso, embalse y variante de carretera, expediente 1, término municipal de Yanguas (Soria)

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yanguas (Soria), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 14 de marzo de 1996.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—20.081.